

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1. ALCANCE

Las condiciones generales de contratación (las "Condiciones") aquí establecidas y el contrato que en su caso se celebre, constituyen las únicas disposiciones aplicables para las adquisiciones de productos y/o servicios que Pfizer, S.A. de C.V., sus filiales y/o subsidiarias, en adelante todas ellas referidas como ("Pfizer") realice con aquellas personas físicas o morales de quienes Pfizer requiera cualquier suministro, según se define más adelante (dichas personas referidas en adelante como el "Proveedor"), con excepción de las condiciones generales de venta del Proveedor y de cualquier otro documento que de él emane, relacionado con la Orden de Compra (en adelante "OC") de Pfizer. El Proveedor conviene que Pfizer podrá, en cualquier momento modificar las Condiciones aquí establecidas. Salvo que esta OC, quede amparado dentro de un Contrato o Convenio por escrito entre el Proveedor y la Compañía que emite esta OC, (quien en adelante Pfizer, esta OC constituye el único Convenio entre el Proveedor y Pfizer con respecto a los productos y/o servicios especificados en esta OC. Solo la cotización anexa a la presente OC, formará parte de este Convenio. En caso de controversia, entre lo establecido entre la Cotización y esta OC, prevalecerá los términos y condiciones establecidos en la OC. El Proveedor será el único patrón del personal que utilice para el cumplimiento de la presente OC, por lo que conviene en indemnizar, sacar en paz y a salvo y resarcir de cualquier reclamación que su personal pudiera entablar en contra de Pfizer. Asimismo, reembolsará las cantidades que pudiera erogar bajo cualquier concepto como resultado de dicha reclamación.

### 2. REQUISICION

#### 2.1 ORDEN DE COMPRA

Todas las adquisiciones de productos y/o servicios efectuadas por Pfizer, serán obligatoriamente objeto de una OC emitida por ésta. En caso de urgencia, Pfizer podrá recibir dichos productos y/o servicios sin la presentación de una OC siempre y cuando esta haya sido efectivamente emitida y ello pueda ser corroborado por Pfizer mediante la mención que haga el Proveedor del número de dicha OC.

2.2 El Proveedor debe contar con una orden de compra previa a entregar un bien o servicio a Pfizer SA de CV, de lo contrario deberá notificar a su contacto del departamento de compras.

2.3 Es importante que el Proveedor revise que los siguientes datos de la factura coincidan al 100% con la orden de compra Recibida: Cantidades, Productos, Precios, Moneda, Razón Social; de lo contrario se tendrán problemas de rechazos en la programación de sus pagos.

2.4 Una factura NO debe referenciar a más de una orden de compra.

2.5 Dirección de Correo Electrónico: favor de especificar su correo electrónico donde recibirá la notificación de nuestro sistema referente a las validaciones de recepción de sus facturas.

2.6 Factura:

2.6.1 Datos fiscales completos para facturación:

2.6.2 Datos fiscales para facturas a nombre de Pfizer SA de CV:

PFIZER SA DE CV  
PFI 730206 632  
PASEO DE LOS TAMARINDOS 40  
COL BOSQUES DE LAS LOMAS  
CUAJIMALPA, DF  
MEXICO CP 05120

2.7 Asegurar que la razón social a la que factura sea la indicada en la orden de compra enviada por Pfizer

### 3. CONFORMIDAD

3.1. CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TERMINOS Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, la prestación de los servicios y/o la provisión de bienes, según aplique, deberán cumplir con las especificaciones, condiciones y términos que, en su caso, se hayan convenido entre el Proveedor y Pfizer, los cuales podrán ser modificados por el Proveedor únicamente con la previa aprobación por escrito de Pfizer. Cualquier modificación a los bienes y/o servicios requerirá una OC complementaria, la cual estará numerada y emitida por el departamento de compras de Pfizer. Pfizer podrá modificar las especificaciones, condiciones y términos mediante aviso hecho por escrito al Proveedor, así como solicitar trabajos adicionales o la omisión de trabajos ya solicitados. Si los cambios traen como consecuencia el aumento o disminución del importe de la OC o del plazo para el cumplimiento, se hará un ajuste proporcional a la contraprestación previa aceptación por parte de Pfizer.

3.1.1 El Proveedor es responsable de verificar los siguientes puntos en la Orden de compra:

- Cantidad.

- Fecha de entrega (Importante para cualquier aclaración contacta a su comprador).

- Precio y Moneda
- Términos de pago
- Haber leído el reglamento de "Normas de Ingreso al Centro de Almacenamiento y Distribución"  
Asegurarse de enviar la documentación necesaria

### 3.2 CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS

La prestación de los servicios y/o la provisión de bienes por el Proveedor, deberán cumplir con las exigencias legales, reglamentos y normas vigentes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, y en particular, con lo previsto para la higiene y seguridad, protección del medio ambiente y con disposiciones de protección al consumidor prevista por la legislación mexicana. El Proveedor sacará en paz y a salvo a Pfizer por cualquier demanda, queja o controversia que pudiera presentarse ante cualquier autoridad administrativa y jurisdiccional de cualquier nivel de gobierno federal, estatal o local como consecuencia del incumplimiento de estas disposiciones y se compromete a responder por todas las consecuencias financieras, legales y de cualquier otra índole que pudieran resultar.

#### 3.2.1 El Proveedor declara y garantiza que:

- a. El Proveedor está autorizado, registrado, o calificado bajo las leyes, regulaciones, políticas, y requerimientos administrativos locales para proporcionar los bienes o servicios de este acuerdo, y ninguna regulación u otras obligaciones prohíben a el Proveedor la provisión de dichos bienes o servicios;
- b. El Proveedor no ha ofrecido o pagado y no ofrecerá ni pagará en el futuro directa o indirectamente, ni autorizará el ofrecimiento de un pago, dinero u objetos de valor para influenciar a un Funcionario Público o a algún otro individuo para que Pfizer obtenga o retenga negocios indebidamente o gane una ventaja comercial indebida, y no ha aceptado, ni aceptará en el futuro, dicho pago;
- c. El Proveedor ha recibido una copia de los Principios Comerciales Internacionales Anti-Soborno y Anti-Corrupción de Pfizer y ha comunicado dichos Principios a todas las personas que actúan en su nombre en relación con el trabajo para Pfizer, incluyendo agentes o subcontratistas;
- d. Cualquier información proporcionada por el Proveedor a Pfizer en relación con la diligencia debida anticorrupción de Pfizer es completa, veraz y precisa y el Proveedor acepta informar a Pfizer si cualquiera de las respuestas en el cuestionario de diligencia debida con respecto al Proveedor o a cualquier individuo identificado en el cuestionario de diligencia debida o sus Familiares, como se define ahí, cambia durante el cumplimiento de este acuerdo;
- e. El Proveedor (i) proporcionará documentación veraz y completa que soporte, con razonable detalle, el trabajo realizado y cualquier gasto incurrido, (ii) conservará facturas, informes, estados, libros, y otros registros veraces y completos, y (iii) obtendrá la pre-autorización por escrito de Pfizer para cualquier gasto extraordinario; y
- f. El Proveedor permitirá, durante el término del acuerdo y por tres años, después de que se haya hecho el pago final bajo el acuerdo, a los auditores internos y externos de Pfizer tener acceso a cualquier libro, documentos, papeles, y registros relevantes del Proveedor que incluyan transacciones relacionadas con el acuerdo. Cuando el acuerdo incluya estudios clínicos el contrato incluirá protecciones aceptables para asegurar la confidencialidad.
- g. SI EL PROVEEDOR ES UNA TRANSACCIÓN DE REVISIÓN PROFUNDIZADA O UNA TRANSACCIÓN DE REVISIÓN BÁSICA CONECTADA CON UN PIGO: el Proveedor completará y someterá a Pfizer, la Certificación Anual de Cumplimiento de Terceros (Apéndice 9) anualmente, bajo solicitud de Pfizer.
- h. SI SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR REALICE CAPACITACIÓN POR PARTE DE PFIZER DE ACUERDO CON MAPP: el Proveedor acepta que a solicitud de Pfizer, cualquier individuo que actúe en nombre del Proveedor en relación con el trabajo para Pfizer, completará la capacitación anticorrupción proporcionada por Pfizer, y notificará a Pfizer sobre cualquier individuo que requiera dicha capacitación, al momento de la contratación y durante el término del contrato.
- i. SI SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR SIGA MAPP: El Tercero acepta seguir Mi Política y Procedimientos Anti-Corrupción (MAPP) de Pfizer en relación con su desempeño bajo este acuerdo, incluyendo solicitar a los empleados correspondientes del Proveedor, según lo determine Pfizer, realizar la capacitación anticorrupción y/o MAPP proporcionada por Pfizer.

3.2.2 Pfizer puede terminar el contrato si el Proveedor infringe cualquiera de las Declaraciones y Garantías anteriores. En caso de terminación, el Proveedor no tendrá derecho a ningún pago adicional, independientemente de las actividades realizadas o los acuerdos celebrados con anterioridad a la terminación, y el Proveedor será responsable de los daños o reparaciones según lo establezca la ley. Además, el Proveedor indemnizará y liberará de responsabilidad a Pfizer por cualquier reclamo, responsabilidad, multa, penalización, daños o perjuicios que surjan como resultado del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo este acuerdo.

### 3.3 SISTEMA DE CALIDAD

El Proveedor deberá de cumplir con los requisitos que se especifiquen en el sistema de calidad que, en su momento, le haya sido notificado por Pfizer. Asimismo, el Proveedor deberá integrar sus sistemas de producción y administrativo a los utilizados por Pfizer y conforme las partes acuerden, a efectos de lograr los parámetros de calidad del sistema antes referido.

#### **4. DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

El Proveedor se encargará personalmente de proteger y conservar vigentes los derechos de propiedad industrial para la fabricación, comercialización y prestación de sus bienes y servicios. En caso de que fuera emprendida una acción por terceros para prohibir, limitar o modificar la comercialización o la venta de los bienes, el Proveedor será el único responsable de las consecuencias adversas que resultasen del ejercicio de dicha acción. Por otro lado, el Proveedor deberá indemnizar a Pfizer por los daños o perjuicios que se hubieren causado por el incumplimiento total o parcial de la OC y/o del contrato que, en su caso, se hubiere celebrado, incluidas aquellas cantidades que Pfizer hubiera tenido que pagar a sus clientes por no haber podido cumplir con las obligaciones a su cargo. Pfizer se reserva el derecho en todo momento, para dar por terminado, mediante aviso por escrito, los contratos celebrados con el Proveedor, reservándose todos los derechos y acciones para ser ejercidos en contra del Proveedor.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega estará indicado en la OC, salvo instrucción contraria y por escrito del departamento de Compras de Pfizer. Corresponderá al Proveedor tomar todas las medidas y precauciones necesarias para cumplir con el tiempo de entrega, tanto en lo referente a la prestación de los servicios y la provisión de bienes. Queda prohibido al Proveedor realizar la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes antes de la fecha pactada sin la autorización previa y por escrito de Pfizer, en caso contrario, el Proveedor se compromete a sufragar todos los gastos que origine a Pfizer por dicha entrega anticipada. En caso de que la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes se hiciera fuera del plazo convenido, Pfizer se reserva el derecho de aplicar la penalización por día de adelanto o de retraso conforme lo negociado con el Proveedor. Cualquier retraso dará derecho a Pfizer para aplicar el artículo 13 de estas Condiciones, teniendo la facultad de contratar con otro tercero, cualquier aumento al monto de la contraprestación como consecuencia del incumplimiento por parte del el Proveedor será con cargo a éste. Pfizer podrá en todo momento y sin responsabilidad, posponer por un tiempo razonable la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes pedidos.

#### **6. PRECIOS, FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO**

6.1 Salvo pacto en contrario, en la OC o en el contrato que al efecto se celebre, los precios serán definidos y no estarán sujetos a revisión y serán pagados una vez que los la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes sean realizados conforme el Incoterm 2000 "DDP" (Delivery Duty Paid "Aranceles de Importación Pagados") en la dirección que para tal efecto señale Pfizer y absorbiendo el Proveedor todos los gastos de transporte y descarga, aranceles de aduana, impuestos y tasas locales, así como también el seguro y los riesgos hasta la recepción definitiva por parte de Pfizer, de conformidad con lo estipulado por el artículo 9 de estas Condiciones.

6.2 La factura contendrá las indicaciones necesarias, para permitir la identificación y el control e identificación de la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes y será enviada a través del Portal que figura en la OC.

6.3. La factura debe ser elaborada en el año en curso

6.4 Salvo pacto en contrario, todas las facturas serán pagadas por Pfizer, dentro del plazo posterior, previamente negociado con el Proveedor, a la fecha de recepción de las facturas originales. Entendiéndose que la factura en original será presentada para revisión y proceso de pago en fecha posterior a la prestación de los servicios y/o la entrega de bienes. Las facturas que el Proveedor expida a Pfizer deberán cumplir con todos los requisitos contables y fiscales que determinen las diferentes disposiciones legales y administrativas aplicables a la materia, especificando los montos a pagar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.

6.5 Las facturas deberán entregarse para su trámite a Pfizer y una vez validadas deberán ser presentadas en el sistema. El plazo de pago será el estipulado en el alta de Proveedor y empezará a correr, siempre que las mismas cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, una vez que las facturas sean ingresadas a dicho portal. El Proveedor autoriza a Pfizer a retener de la contraprestación aquellas cantidades que éste pudiera deberle por cualquier motivo.

6.6 El Proveedor es responsable de subir su factura al sistema EDICOM inmediatamente después de haber entregado el bien o servicio, Pfizer no se hará responsable de pagos demorados por el mismo Proveedor, tampoco realizará pagos de contado o pronto pago cuando el Proveedor demoró en subir su factura al sistema EDICOM.

6.6 Salvo autorización de Pfizer por escrito, queda prohibido ceder por cualquier medio sus créditos y/o derechos pagaderos por Pfizer.

6.8 Facturación para PROVEEDORES EXTRANJEROS, envíe su factura a la dirección de correo electrónico [cuentasporpagar@pfizer.com](mailto:cuentasporpagar@pfizer.com).

## 6.9 Facturación para PROVEEDORES NACIONALES.

6.9.1 Para el proceso de entrega de facturas electrónicas y complemento de pago, por favor siga las instrucciones de este enlace: <https://webportal.edicomgroup.com/suppliers/pfizer/registry.htm>

- Si ya envió su factura electrónicamente por correo electrónico o a EDICOM, no envíe una copia impresa
- Cada factura debe estar relacionada con una sola orden de compra (las facturas no deben cubrir varias órdenes de compra).
- El envío de duplicados provocará retrasos en los pagos. Las facturas enviadas a otras direcciones no serán procesadas.
- La palabra "Factura" o "Nota de crédito" debe estar claramente indicada (no se procesarán estados de cuenta ni cotizaciones).
- Incluya el nombre de la entidad legal correspondiente como se muestra en la Orden de compra.
- Número de orden de compra (solo se puede aceptar un número de orden de compra por factura).
- Descripción de servicios y / o bienes que coinciden con las partidas de la orden de compra.
- Monto adeudado por línea de orden de compra.
- Nombre, dirección de envío y cuenta bancaria.
- La fecha de vencimiento del pago se calcula a partir del recibo de la factura en sistema EDICOM, así como de la recepción del bien y/o servicio.
- Para la revisión del estatus de sus facturas debe ingresar a nuestro portal TAULIA, si aún no se encuentra dado de alta debe enviar mensaje al siguiente correo electrónico [taulia@pfizer.com](mailto:taulia@pfizer.com) solicitando acceso.

## 6.10 Atención de cuentas por pagar (si aplica):

6.10.1 La comunicación con cuentas por pagar se realizará de la siguiente manera:

6.10.1.1 El primer punto de contacto debe ser a través del correo electrónico [cuentasporpagar@pfizer.com](mailto:cuentasporpagar@pfizer.com)

6.10.1.2 El segundo punto de contacto puede ser por atención telefónica:

Teléfono: (722) 279 7100 Ext 7158

Horarios: De lunes a viernes de 10 a 12 hrs.

6.10.1.3 En caso de requerir atención personalizada, es necesario se realicen cita con cuentas por pagar.

6.10.1.4 No se dará atención sin previa cita.

## 7. EMPAQUES Y DOCUMENTOS DE ENVIO

### 7.1 EMPAQUES

#### 7.1.1 TIPO

En caso de que aplique el empaquetado de bienes, toda entrega deberá realizarse con el tipo de empaque señalado en estas Condiciones y/o en ausencia de cualquier otra indicación, de conformidad con las normas y estándares vigentes en los Estados Unidos Mexicanos. El Deterioro de los bienes entregados, debido al empaque inapropiado, correrá por cuenta del Proveedor.

#### 7.1.2 MENCIONES

Cada unidad de empaque deberá llevar en el exterior, de manera legible, las menciones previstas por las leyes, reglamentos, y demás normas vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, así como también las indicaciones relativas a las condiciones particulares de almacenamiento. Cada unidad de empaque llevará impresa la razón social o denominación, número de OC, número de serie o número de lote y nombre de los bienes de acuerdo a lo indicado en la OC, así como la cantidad entregada y el peso bruto, tara y neto.

### 7.2 DOCUMENTOS DE ENVIO

El Proveedor deberá adjuntar al envío de bienes una copia original de las facturas, con las indicaciones de las listas de empaque, y el tipo de empaque, así como las indicaciones que figuren en la OC que permitan la identificación y el control cuantitativo de los bienes.

7.2.1 Para la entrega de materiales directos (materia prima o material de empaque) el Proveedor deberá entregar Factura, Orden de Compra, Certificado de Análisis y Hoja de Seguridad del material.

7.2.2 Para la entrega de materiales indirectos, el Proveedor deberá entregar Factura, Orden de Compra, Certificado de Calibración (si aplica), etc.

7.3 DOCUMENTACIÓN PARA MATERIALES DE IMPORTACIÓN. El Proveedor es responsable de enviar la siguiente documentación a su contacto de Compras:

- EUR/NAFTA "Original"
- Packing List
- Certificado de análisis "Original"
- NOM'S
- Certificado de libre venta "Original" (Productos veterinarios Obligatorio) Licencia del establecimiento del fabricante "Copia" (Productos veterinarios Obligatorio)
- Hoja de Seguridad o MSDS

Nota: En caso de alguna demora en el desaduanaje por falta de algún documento o error en los mismos los gastos generados serán cargados al Proveedor.

## **8. RECEPCION Y GARANTIA**

8.1 Salvo pacto en contrario, la recepción de los bienes solicitados por Pfizer se hará siempre en los domicilios señalados en la OC.

8.2 Durante la recepción de los materiales Pfizer se asegurará de que el material es el correcto y el ordenado en la OC, que se origina de un Proveedor aprobado y que el material no haya sufrido daños visibles durante el transporte. En caso contrario Pfizer no podrá recibir el material.

8.2.1 Los materiales directos (materia prima o material de empaque) deberán ser transportados por el proveedor hasta su recepción en contenedores o embalaje que no tengan ningún efecto adverso a la calidad del mismo, y que ofrecen una protección adecuada de las influencias externas, incluyendo la contaminación del medio ambiente o transporte.

8.2.2 No serán aceptados los materiales directos (materia prima o material de empaque) que sean transportados a nivel de piso, por lo que el Proveedor debe dar cumplimiento al punto 9.1. para evitar cualquier riesgo de calidad en los materiales.

8.3 No serán aceptadas variaciones en cantidad de entrega superiores al +/- 5 % de lo estipulado en la OC, salvo autorización por escrito de Pfizer, asumiendo que cualquier gasto en que Pfizer incurra por este incumplimiento, (tal como almacenaje, fletes, desabasto o cualquier otro tipo) será con cargo al Proveedor.

8.4 Pfizer se reserva el derecho de efectuar cualquier tipo de control sobre los bienes antes de la salida de los mismos de la planta del Proveedor, si así lo requiere, así como en sus propios locales después de su entrega, sin perjuicio de las garantías acordadas en su momento con el Proveedor. Todo bien que no esté conforme con las especificaciones cuantitativas y cualitativas, podrá ser devuelto al Proveedor a su cargo, quedando los riesgos por cuenta del Proveedor.

8.5 Pfizer se reserva particularmente el derecho de rechazar los bienes mediante carta, fax o correo electrónico, en los siguientes casos:

- Inconformidad de los bienes con respecto a la OC
- Incumplimiento en las fechas y horas de entrega de los bienes.
- Entrega incompleta o excedente de los bienes.
- Inconformidad con relación a la calidad y especificaciones de los bienes.

El Proveedor deberá recoger, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de rechazo de la entrega, los bienes rechazados por Pfizer, cualquier gasto que esto origine quedará a cargo del Proveedor. Asimismo, después de cumplido el plazo señalado. Pfizer no tendrá responsabilidad alguna sobre el almacenaje, posesión o destino del bien. Pfizer se reserva el derecho de facturar al Proveedor los gastos de almacenamiento, fletes y demás gastos relacionados con dichos bienes rechazados que no sean recogidos dentro del plazo antes mencionado. Pfizer tendrá la facultad de rechazar la OC, de conformidad con el artículo 13 de las presentes Condiciones y podrá entonces proceder a comprar los bienes a otro Proveedor. Todo cargo mayor o adicional generado por esta nueva OC será con cargo al Proveedor cuya OC fue rechazada.

8.6 En caso de rechazo de su material, usted como Proveedor es responsable de entregar la nota de crédito correspondiente a más tardar en 5 días hábiles y programar la recolección del material rechazado con nuestro almacén, la entrega de la reposición no deberá exceder 5 días hábiles para proveedores localizados en México.

NOTA: Para evitar rechazos, recomendamos actualizar continuamente las especificaciones de material que previamente han sido otorgadas por su contacto en Compras

8.7 **NORMAS DE INGRESO DE PROVEEDORES AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PLANTA TOLUCA.** Aplica solo para proveedores locales de materiales directos (materia prima, material de empaque o maquilas)

En Pfizer nos esforzamos por dar atención y servicio de manera ágil y eficiente a nuestros proveedores, es por esto que requerimos atentamente el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Documentación de recibo obligatoria para el ingreso a las instalaciones (PREVIA CITA, FACTURA ORIGINAL Y COPIA, ORDEN DE COMPRA, CERTIFICADO ANALITICO, LISTA DE EMBARQUE cuando aplique) LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ES CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.
- Se tiene 20 min de tolerancia después del horario asignado de cita. (Si existe el riesgo de llegar tarde comunicarse vía telefónica o correo electrónico con el personal de almacén de recepción, para reprogramar horario o cambiar la fecha de la cita de entrega). EL NO CUMPLIR ESTA CONDICION ES CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.

- En caso de EMERGENCIA MEDICA o ALARMA GENERAL, solicite ayuda en la ventanilla de recepción de documentos, y obedezca las indicaciones del personal PFIZER.
- Durante las entregas agradeceremos bastante revisar previamente que su unidad de transporte no presente daños exteriores, escurrimiento de líquidos (aceite de motor, anticongelante, agua, etc.) plagas de insectos, pinchaduras de neumáticos, etc.
- NO SE PERMITIRAN REPARACIONES DEL TRANSPORTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- Respete los señalamientos de seguridad dentro de las instalaciones de Pfizer.
- Mantenga una actitud de respeto y disciplina en las instalaciones (evite hacer bromas o actitudes negativas).
- Muestre la identificación del chofer (IFE, LICENCIA DE MANEJO).
- Esta estrictamente PROHIBIDO FUMAR, consumir alimentos y bebidas durante su estancia en las instalaciones.
- Preséntese con zapatos de seguridad (NO ZAPATOS DE CALLE, NO TENIS, NO HUARACHES)
- Utilice el chaleco de identificación proporcionado por el oficial, de manera apropiada y devuélvalo a su salida.
- No debe permanecer persona alguna en el interior de la cabina del vehículo mientras descarga.
- Si utiliza el baño para transportistas, hágalo con educación y limpieza,
- Cumpla con los requerimientos de seguridad para el ingreso a las instalaciones DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.
- La entrega de materiales debe ser a través de transportes cerrados (CAJA SECA), limpios en su interior, libres de polvo o cualquier otro residuo extraño, sin orificios en Techo, piso o paredes, sin olores extraños. SI SE PRESENTAN ESTAS CONDICIONES ES CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.
- Los materiales a entregar, deberán venir separados del piso, techo o paredes. EL NO CUMPLIR ESTA CONDICION ES CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.
- Se deberá presentar un Certificado de Sanidad y/o Fumigación, que garantice que los transportes estén libres de Plagas y/o Residuos peligrosos. SI ESTE DOCUMENTO NO ES PRESENTADO ES CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DEL PROVEEDOR.
- El piso de la caja del transporte debe presentar la altura mínima de 1.20mt (altura rampa del CAD) para descargar.
- Si la entrega es a través de una camioneta y no cubre la altura de 1.20 mt, es necesario que el chofer cuente con un ayudante para la descarga a la rampa del CAD.
- Espere fuera de las instalaciones del CAD mientras se le asigna la rampa de descarga y su turno respectivo.
- Una vez enrampado el vehículo, coloque los topes de hule en las llantas traseras en ambos lados del transporte.
- Durante su ingreso al CAD para cargar o descargar, entregue las llaves del transporte al oficial ubicado en el acceso al edificio, aun cuando no ingrese al mismo.
- Efectúe las maniobras de descarga, entrega y paletizado de materiales de acuerdo a las indicaciones del ayudante de almacén.
- Todos los contenedores deberán entregarse en su totalidad, limpios, en buen estado físico, libres de polvo o suciedad, identificados con etiquetas de origen (NO IDENTIFICACIONES MANUALES)
- Durante la entrega de materias primas de diferente constitución química, deberán presentarse apartados uno de otro mediante una separación física.
- Evite entregar materias primas para Pfizer en combinación con el de otras compañías. TODAS LAS MATERIAS PRIMAS DEBERAN OSTENTAR EL LOGO DE SEGURIDAD Y REACTIVIDAD REQUERIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000
- Asegúrese de recibir la copia de la factura sellada con el número de recepción y firmada por el Auxiliar Administrativo que respalde la entrega del material
- Asegúrese de recibir firmado de salida, su pase de entrada y entréguelo al oficial de la caseta.
- Cualquier incumplimiento por parte del personal Pfizer, comentar inmediatamente al Guardia de seguridad para su canalización con el Supervisor de Recepción o Líder de embarques.

#### 8.7 PRINCIPALES FALTAS Y OCURRENCIAS QUE SE DEBEN DE OMITIR AL ENTREGAR EN ALMACEN PLANTA TOLUCA. Aplica solo para proveedores locales de materiales directos (materia prima, material de empaque o maquilas)

- Falta de Documentación o Discrepancia entre los mismos. (CoA vs Factura vs Etiqueta, etc.)
- Demoras fuera del límite de tolerancia. (20 min.)
- Condiciones Óptimas del Transporte. (Limpieza y Fugas)
- Personal con EPP
- No se admiten materiales a nivel de piso, techo o pared.

- Presente Certificado de Sanidad y/o Fumigación de la Unidad.

Estas circunstancias afectan a las partes que reprograman las entregas, a la vez la disponibilidad del producto e invirtiendo el tiempo y el esfuerzo entre su área logística y nuestro almacén.

En virtud de lo anterior se les comunica que si la reincidencia persiste, se les convocará para presentar un plan de acción convincente y posteriormente evaluar su desempeño, en caso de no mostrar progreso Pfizer podrá reclamar desde una sanción económica contra valor factura hasta la rescisión de la relación comercial.

## **9. RIESGOS**

Cualesquiera que fueren las modalidades de transporte, los riesgos y peligros sobre los bienes corren a cargo del Proveedor, hasta que los bienes hayan sido entregados a satisfacción de Pfizer en el lugar indicado por éste.

9.1 Los materiales que nos envíen deben estar libres de cualquier contaminación y/o plaga y es necesario que el proveedor presente el certificado de fumigación de su transporte. Por lo anterior es necesario que el proveedor cumpla con los siguientes puntos:

a) El uso de tarimas de madera con tratamiento térmico, o tarimas plásticas limpias.

b) Las unidades limpias y que sean fumigadas de acuerdo a un programa del cual se lleve registro.

NOTA: En el caso de no recibir ninguna respuesta en el lapso de 24 horas después de haber recibido la OC, será dar por entendido que el proveedor acepta las condiciones descritas en la orden de compra.

## **10. SUBCONTRATACION**

10.1 Salvo Pacto en contrario, queda prohibido al Proveedor la subcontratación de terceros para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Pfizer en esta OC o en el contrato que en su caso se llegara a firmar.

10.2 Si Pfizer autoriza parcial o totalmente la subcontratación con terceros, el Proveedor seguirá siendo responsable frente a Pfizer de la ejecución de los trabajos y obligaciones a cargo del subcontratista y asegurará que el subcontratista cumpla con estas Condiciones.

## **11. CONFIDENCIALIDAD**

El Proveedor queda obligado a guardar cualquier secreto comercial, industrial y/o profesional. Todos los informes dados por Pfizer serán confidenciales; en particular el Proveedor deberá tomar las medidas necesarias para que las especificaciones, fórmulas, dibujos, planos o cualquier otro documento similar no sean comunicados o relevados a terceros, ya sea por el mismo Proveedor, por sus empleados o por quienes intervengan permanente u ocasionalmente en el proceso de producción o fabricación, o sus Proveedores o subcontratistas. Esta obligación de confidencialidad será mantenida durante todo el tiempo de ejecución de la OC, así como por un periodo de cinco (5) años posteriores. Al concluir la ejecución de una OC, el Proveedor restituirá inmediatamente a Pfizer cualquier documento confidencial o no, relativo a la misma.

## **12. TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**

12.1 Pfizer será propietaria de los bienes desde la individualización de los mismos, en los locales del Proveedor, por lo que este hará prevalecer cualesquiera que fueren las circunstancias, el derecho de propiedad de Pfizer.

12.2 Pfizer rechazará cualquier cláusula de reserva de dominio que directa o indirectamente tenga por objeto subordinar, de cualquier manera, la transferencia de la propiedad de los Suministros, al pago total o parcial de su precio.

12.3 En caso de financiamiento parcial o de anticipos, aquellas materias primas que el Proveedor haya adquirido, así como los productos semi acabados, pasarán de pleno derecho y sin ninguna formalidad a ser propiedad de Pfizer desde el momento que se haya pagado la fracción correspondiente al precio. El Proveedor tendrá la calidad de depositario en relación con los moldes, máquinas, herramientas o cualquier otro bien entregado o no por Pfizer al Proveedor y éste a su vez, se compromete a utilizar todos los medios para la individualización de dichas materias primas y productos semi acabados, señalando con etiquetas la propiedad de Pfizer.

12.4 En caso de moldes, herramientas, máquinas o cualquier otro bien similar fabricado por el Proveedor por solicitud de Pfizer, dichas herramientas, así como también los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondiente, pasarán a ser propiedad de Pfizer a medida que vayan siendo realizadas y no podrán ser retenidas por el Proveedor ni embargadas por un acreedor del Proveedor. El Proveedor, en su calidad de depositario, se compromete a utilizar todos los medios para la individualización de dichos moldes, máquinas, herramientas o cualquiera que fuere el bien en cuestión mediante la señalización permanente de "PROPIEDAD DE PFIZER INEMBARGABLE".

12.5 En caso de que Pfizer dé en depósito moldes, herramientas o bienes en las instalaciones del Proveedor dentro del marco de una subcontratación, dichos bienes son y serán propiedad de Pfizer, pudiendo retirarlos en cualquier momento.

12.5.1 Los modelos, herramientas o máquinas a que se refieren los párrafos anteriores, serán utilizados exclusivamente para la ejecución de las órdenes de compras y trabajos solicitados por Pfizer.

12.5.2 Salvo pacto en contrario, el Proveedor es responsable por los riesgos de los moldes, herramientas o máquinas, así como también todos los riesgos relativos a su utilización. El Proveedor asegurará los bienes en cuestión contra cualquier daño posible (incluido, sin limitar, el robo), por un importe no menor a su valor de reemplazo, así como también por los daños que éstos pudiesen causar a terceros.

### **13. CAUSAS DE RESCION**

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones, la operación comercial quedará sin efecto sin necesidad de previa declaración judicial y mediante aviso por escrito dado con cinco (5) días hábiles, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios correspondientes.

### **14. LEY APLICABLE Y ATRIBUCION DE COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones, órdenes de compra o cualquier otra documentación aplicable, será aplicable únicamente la legislación mercantil vigente en los Estados Unidos Mexicanos y serán competentes exclusivamente los tribunales de la ciudad de México, renunciando Pfizer y el Proveedor a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.